

Reglamento del Sorteo

“Día del padre”

I. Disposiciones Generales:

El sorteo “Día del padre”, se regirá por lo establecido en el presente Reglamento y con las condiciones que en este se detallan. Por el solo hecho de participar en este sorteo los participantes manifiestan la aceptación de todas las condiciones establecidas en este documento en forma incondicional. El otorgamiento de los beneficios del sorteo estará condicionado al cumplimiento de todo lo dispuesto en este documento, así como las leyes y demás disposiciones normativas que le sean aplicables.

El organizador del presente sorteo es la Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz con cédula jurídica número 3-004-051424, siglas COOPEALFARORUIZ R.L.

II. Participantes:

Podrán participar de este sorteo, todos los suscriptores activos de COOPEALFARORUIZ R.L (servicio eléctrico, cable o internet) y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento. Los participantes deberán contar con un documento de identificación al día, válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

III. Premios:

Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de este reglamento se realizará una premiación, el día viernes 16 de junio 2023.

El ganador del sorteo obtendrán los siguientes premios:

- Pantalla Smart de 50 pulgadas.
- Una barra de sonido.
- Entradas para dos personas a las Termales los Laureles.
- Estadía de una noche para dos personas en Cabañas Río Escondido Fortuna.
- 3 meses de suscripción gratis a nuestro servicio de IPTV y a nuestro internet por Fibra Óptica * (Sujeto a disponibilidad)
- Dos entradas para ir al estadio a ver un partido de fútbol de primera división.

IV. Ganadores:

Los ganadores del sorteo “Día del padre” serán dados a conocer por redes sociales de COOPEALFARORUIZ, en la fecha estipulada de la cláusula anterior.

Los ganadores se elegirán de manera aleatoria, mediante una tómbola digital en la que se incluirán los datos de todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

V. Resultados Y Entrega De Premios:

Los resultados del sorteo serán anunciados por los diferentes canales de comunicación de COOPEALFARORUIZ y ZTV (en redes sociales Facebook, de COOPEALFARORUIZ, y página Web), para lo cual el ganador se reserva el derecho de autorizar o no a COOPEALFARORUIZ y su marca comercial ZTV la colocación de imágenes en las publicaciones que se realicen.

La entrega de los premios se llevará a cabo en cualquiera de las oficinas de COOPEALFARORUIZ R.L., según la conveniencia del respectivo ganador.

El ganador deberá retirar en forma personal el premio e identificarse debidamente, para lo cual deberá presentar su documento de identificación al día (cédula de identidad o pasaporte). El ganador asumirá los gastos en que incurra para reclamar el premio. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, libera al organizador de responsabilidad por cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

VIII. Plazos:

Este sorteo es por tiempo limitado y tendrá validez durante los plazos que se describen a continuación:

- Plazo para participar: El período para participar en el sorteo “Día del Padre”, es del martes 23 de mayo del 2023 al viernes 16 de junio del 2023.
- Plazo para retiro de premios: Los ganadores deberán aceptar y presentarse a retirar su premio a más tardar 15 días naturales después de realizada la publicación de los ganadores en redes sociales de COOPEALFARORUIZ y ZTV.

IX. Restricciones:

En los materiales promocionales de este sorteo se ha consignado la frase "APLICAN RESTRICCIONES" en señal de que la participación está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en este Reglamento. Algunas restricciones son las siguientes:

- a) Participarán de este sorteo los asociados y clientes de COOPEALFARORUIZ que se encuentren al día en sus compromisos por cualquiera de sus servicios y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.
- b) Solo participan personas físicas. Si por alguna razón los ganadores no reclaman el premio dentro del periodo establecido; ello no generará responsabilidad alguna para el organizador y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna.
- c) Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría.
- d) Si el ganador no acepta el premio, las condiciones del presente Reglamento y/o se niega a firmar los documentos de entrega del mismo, se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá a este derecho a reclamar posteriormente.

e) COOPEALFARORUIZ R.L tendrá el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio o beneficio entregado a aquellos participantes que incumplan las condiciones aquí establecidas, o que hayan empleado, mediante cualquier acción, medios fraudulentos para salir favorecidos en el sorteo.

X. Uso De Datos Personales:

COOPEALFARORUIZ recolectará los datos suministrados por los asociados y clientes con el fin de llevar a cabo el presente sorteo. El participante se reserva su derecho a aceptar que esos datos puedan ser utilizados con el fin de efectuar actividades publicitarias relacionadas o sobre otras promociones similares que pueda ofrecer COOPEALFARORUIZ en el futuro como publicación de fotos y nombres de los participantes en los medios de comunicación.

XI. Publicación:

Estas condiciones generales se publicarán en la página web de COOPEALFARORUIZ.

XII. Sobre Otros Aspectos Y Condiciones Generales:

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, que se presente con respecto a este sorteo y que no esté previsto en el presente documento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

XIII. Consultas:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente documento podrá evacuarse a través del teléfono 2463-9000 de lunes a jueves de 7:00 a 17:00 horas y los viernes de las 7:00 a las 15:00 horas, o al correo electrónico; mercadeo@coopealfaroruiZ.com, La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de estas condiciones, o una dispensa de su cumplimiento.

La participación en este sorteo, implica la aceptación de estas bases.

somos +